

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO
TERCER TRIMESTRE DE 2018**

LUZ MARLENY MOLINA TABARES
Profesional de Apoyo - Contratista

OFICINA DE CONTROL INTERNO

SABANETA - OCTUBRE DE 2018

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno del Municipio de Sabaneta, en atención a la normatividad en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público contemplada en la Constitución Política de Colombia (Artículos 209, 339, 346), Ley 87 de 1993, El Decreto Nacional 1737 de 1998, El Decreto Nacional 1738 de 1998, Decreto Nacional 0984 de 2012 y Decreto Municipal 096 de abril de 2016, se presenta el análisis efectuado en el tercer trimestre del 2018 comparado con el mismo periodo del 2017.

Para el desarrollo del trabajo, se procedió a revisar y analizar los gastos de funcionamiento tomando como fuente la información suministrada por la Secretaría de Servicios Administrativos, La Secretaría de Gobierno y Logística Institucional, dependencias que reúnen y consolidan los gastos sometidos a la política de austeridad trazada por el Gobierno Nacional y por la Administración Municipal.

ALCANCE:

La Oficina de Control Interno, dando continuidad a las directrices nacionales y municipales en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, efectuó seguimiento al tercer trimestre de la vigencia 2018, comparado con la vigencia de 2017.

OBJETIVOS:

- Presentar informe trimestral de austeridad en el gasto público, referente a los gastos ejecutados en la Administración Central durante el tercer trimestre de 2018.
- Verificar el cumplimiento de las directrices establecidas por el Gobierno Nacional y por la Administración Municipal de Sabaneta, referente a la austeridad y eficiencia en el gasto público Municipal.
- Brindar recomendaciones tendientes a la implementación de acciones de mejora que permitan optimizar y racionalizar el gasto público.

NORMATIVIDAD APLICABLE:

- Constitución Política de Colombia - Artículos 209, 339 y 346.
- Ley 87 de 1993 – *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.*
- Decreto Nacional 1737 de 1998 - *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”*

- Decreto Nacional 1738 de 1998 – “por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”.
- Decreto Nacional 0984 de 2012 – “por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto Municipal 096 de abril de 2016 – “por medio del cual se expiden medidas de austeridad en el gasto público y se fijan medidas de eficiencia en la prestación del servicio público”.

ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros más representativos, correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2018.

1. GASTOS DE PERSONAL:

1.1 Planta de Personal

Tomando como base el listado de funcionarios allegado por la Secretaría de Servicios Administrativos con corte de mayo 16 de 2018 y sin informar modificaciones en la planta de cargos (creación o supresión de cargos) para el cierre del segundo trimestre de 2018, se encuentra que un total de siete (7) cargos se encuentran vacantes y están distribuidos de la siguiente forma:

PLANTA DE CARGOS	2do Trimestre 2018	
	Cantidad Cargos	Cantidad vacantes
Cargos de Carrera Administrativa	86	3
Cargos de Libre Nombramiento y Remoción	102	3
Cargos de Periodo Fijo	2	0
Cargos en Provisionalidad	91	1
Trabajadores Oficiales	30	0
Total	311	7

Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos - Subdirección de Nomina y Prestaciones Sociales

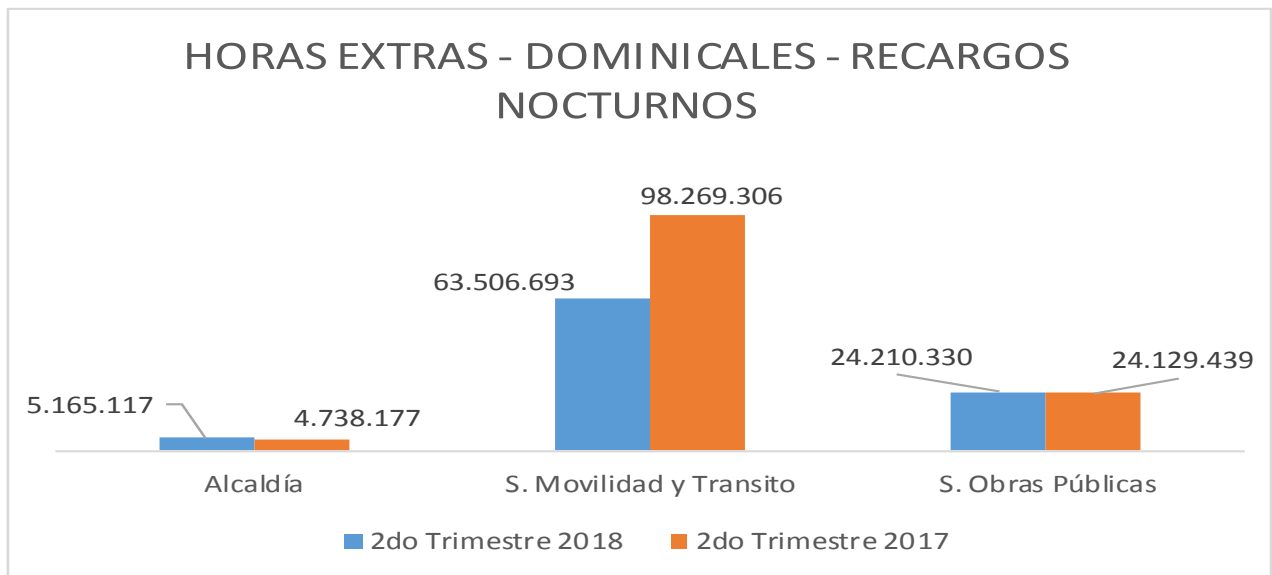
A continuación, se detallan los gastos más representativos en el ítem de prestaciones sociales, seguidamente se detallan las variaciones del primer trimestre de 2018, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2017:

1.1 RECARGOS POR HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, DOMINICAL Y FESTIVO:

CONCEPTO	Valor en pesos (\$) 2do Trimestre 2018	Valor en pesos (\$) 2do Trimestre 2017	% de Variación
Horas extras y recargos dominicales y nocturnos - Alcaldía	5.165.117	4.738.177	9%
Recargos dominicales y nocturnos - S. Movilidad y Transito	63.506.693	98.269.306	-35%
Recargos dominicales y nocturnos - S. Obras Públicas	24.210.330	24.129.439	0%
Total	92.882.140	127.136.922	-27%

Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos - Subdirección de Nómina y Prestaciones Sociales

De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Nómina y Prestaciones Sociales se presenta una disminución del 27% durante el segundo trimestre de 2018 frente al mismo periodo de 2017, lo anterior debido al menor valor registrado por la Secretaría de Movilidad y Tránsito.



1.1 PRESTACIONES SOCIALES:

CONCEPTO	Valor en pesos (\$) 2do Trimestre 2018	Valor en pesos (\$) 2do Trimestre 2017	% de Variación
Horas extras y recargos	92.882.140	127.136.922	-27%
Prima de servicios	1.040.536.863	915.966.118	14%
Prima de antigüedad	16.563.164	3.135.693	428%
Prima de vacaciones	307.397.016	358.943.556	-14%
Vacaciones	220.402.236	348.759.958	-37%
Total	1.584.899.279	1.753.942.247	-10%

El incremento más representativo se encuentra en los pagos realizados por prima de antigüedad con un 428%, sin embargo, la erogación más representativa la constituye el pago de prima de servicios, la cual registra un incremento del 14% con respecto al mismo periodo de 2017.

4. COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

4.1. Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano:

4.1.1. Combustible.

Para el segundo trimestre de 2018 por concepto de gasto de combustible para los vehículos y motocicletas de la Policía y el Ejército que prestan los servicios en el Municipio, el consumo asciende a la suma de \$37'737.127 y se discrimina de la siguiente manera:

Concepto	Valor Unitario Promedio	Valor Total Trimestre II - 2018
ACPM	8.618	6.005.727
GASOLINA CORRIENTE	9.244	29.842.358
GASOLINA EXTRA	10.391	1.889.042
Valor Total		37.737.127

Fuente: Ministerio de Minas y Energía - Precios Junio 2018 - Valor consum: Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano

Se reitera la observación realizada en el informe anterior y que está relacionada con el consumo de gasolina extra, en este sentido, la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano debe analizar las exigencias técnicas de los vehículos, a fin de establecer si es necesario que se realice consumo de este combustible.

Para el segundo trimestre de 2018, de acuerdo al reporte presentado por la Secretaría de Gobierno, se provee de combustible y mantenimiento a vehículos y motocicletas utilizados para la Policía Nacional a veinticinco (25) motocicletas, cuatro (4) vehículos tipo camioneta y un (1) bus; para el Ejército se provee de combustible a un (1) vehículo tipo camioneta y a tres (3) motocicletas.

4.1.2. Mantenimiento de Vehículos.

Para garantizar la seguridad y la convivencia en el Municipio, La Secretaría de Gobierno para el segundo trimestre de 2018 contó con 30 motocicletas, de las cuales 28 estaban asignadas a la movilización de la fuerza pública y dos (2) a la Dependencia de Espacio Público, además, de siete (7) vehículos, dentro de los que se cuenta un bus adaptado a las necesidades del servicio de la Policía Nacional y una camioneta asignada al despacho de la Secretaría de Gobierno. A todos los vehículos se les realizó el mantenimiento requerido, para mantenerlos en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Para el segundo trimestre de 2018 los gastos por este concepto ascienden a la suma de \$37'489.082, destacándose el valor de la restauración y mantenimiento realizado al bus donde funciona CAI Móvil adscrito a la Policía Nacional, con el fin de reactivar su funcionamiento.

Concepto	Cantidad de Vehículos	Valor Total Trimestre II - 2018
Motocicletas	30	12.412.182
Vehículos Tipo Camioneta	6	8.416.900
Bus	1	16.660.000
Valor Total		37.489.082

Fuente: Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano

Es importante tener en cuenta que uno (1) de los vehículos tipo camioneta se encuentra asignado al Despacho de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano. el cual incurrió en costos de mantenimiento en el segundo trimestre de 2018 por valor de \$1'060.647.

3. PAPELERIA, ASEO Y VARIOS

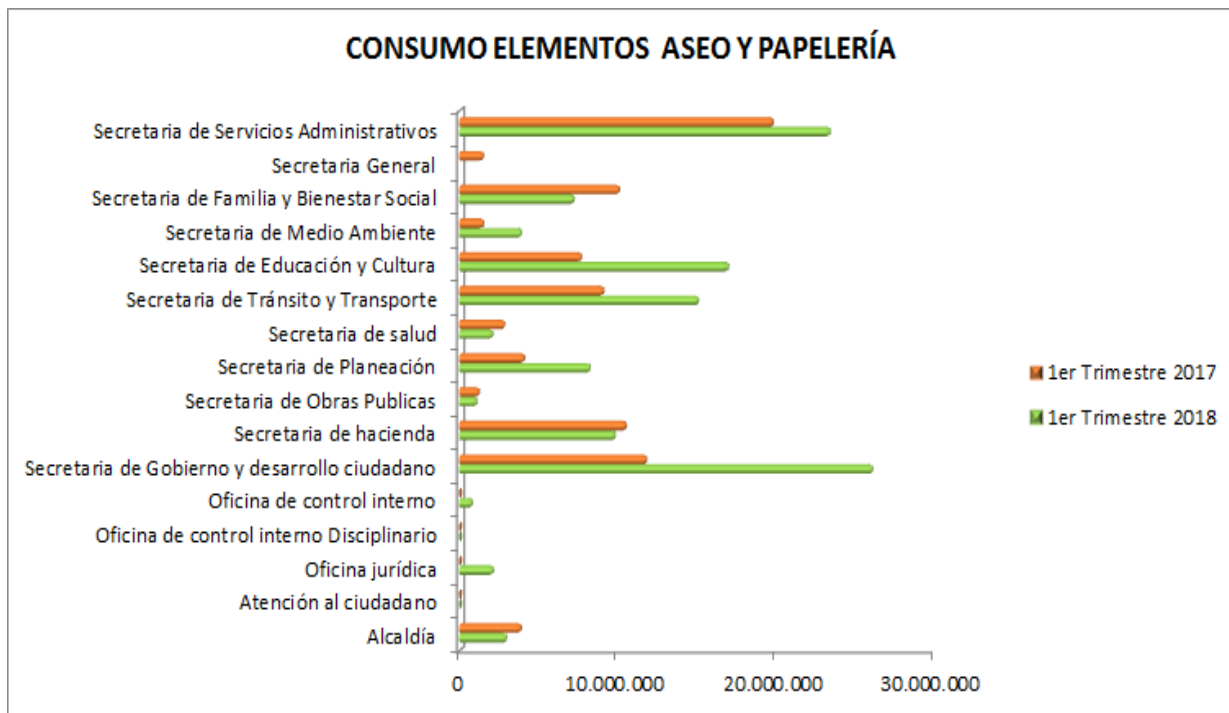
En cuanto a los elementos de aseo y cafetería adquiridos del primer trimestre del 2017 – 2018 se presenta un aumento de un año con respecto al otro de los costos del 42%, la Secretaría que más sobresale en gastos por estos conceptos corresponde a la Secretaría de Gobierno, con consumos en alimentos para el personal de la fuerza pública que presta los servicios en los diferentes eventos del Municipio.

Se deben implementar estrategias y acciones claras en el suministro de aseo y cafetería en los casos donde se evidencie un incremento del gasto, establecer metas de reducción en cuanto al consumo y campañas de sensibilización con el personal.

Concepto	1er Trimestre 2018	1er Trimestre 2017	Variación absoluta	Variación porcentual
Alcaldía	2.958.921	3.894.070	-935.149	-24%
Atención al Ciudadano	-	-	0	0%
Oficina Jurídica	2.129.098	-	2.129.098	0%
Oficina de Control Interno Disciplinario	-	-	0	0%
Oficina de Control Interno	805.056	-	805.056	0%
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Ciudadano	26.088.483	11.810.706	14.277.777	121%
Secretaria de Hacienda	9.825.754	10.522.890	-697.136	-7%
Secretaria de Obras Publicas	1.085.244	1.241.117	-155.873	-13%
Secretaria de Planeación	8.242.277	4.098.724	4.143.553	101%
Secretaria de Salud	2.081.533	2.842.761	-761.228	-27%
Secretaria de Tránsito y Movilidad	15.083.356	9.100.718	5.982.638	66%
Secretaria de Educación y Cultura	16.997.101	7.693.687	9.303.414	121%
Secretaria de Medio Ambiente	3.909.891	1.517.159	2.392.732	158%
Secretaria de Familia y Bienestar Social	7.227.625	10.091.378	-2.863.753	-28%
Secretaria General		1.491.790	-1.491.790	-100%

Secretaría de Servicios Administrativos	23.412.142	19.808.123	3.604.019	18%
Total	119.846.482	84.113.123	35.733.359	42%

Fuente: Subdirección de Logística Institucional

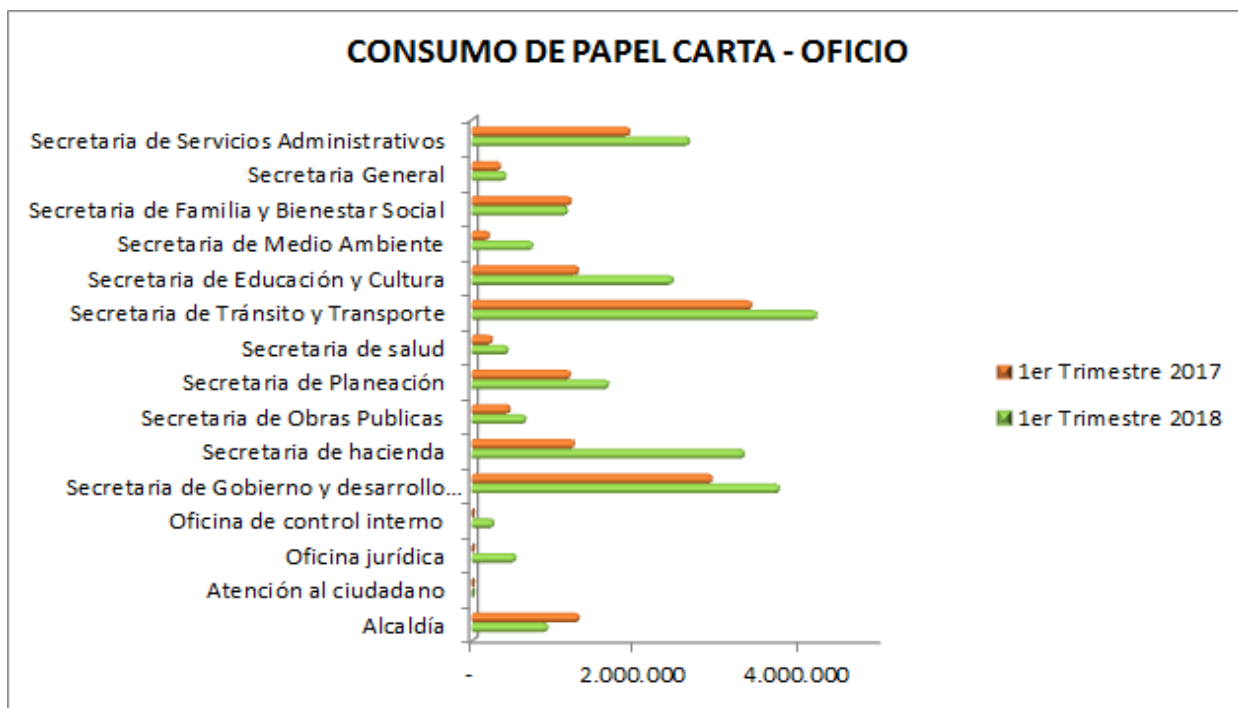


3.1 PAPEL RESMA CARTA Y OFICIO:

Concepto	1er Trimestre 2018	1er Trimestre 2017	Variación absoluta	Variación porcentual
Alcaldía	916.361	1.294.755	-378.394	-29%
Atención al Ciudadano	-	0	0	0%
Oficina Jurídica	529.526	0	529.526	0%
Oficina de Control Interno	257.505	0	257.505	0%
Secretaría de Gobierno y desarrollo ciudadano	3.731.584	2.914.110	817.474	28%
Secretaría de hacienda	3.305.830	1.240.098	2.065.732	167%
Secretaría de Obras Publicas	646.646	456.667	189.979	42%
Secretaría de Planeación	1.654.893	1.190.265	464.628	39%
Secretaría de salud	432.529	241.874	190.655	79%
Secretaría de Tránsito y Transporte	4.188.050	3.393.224	794.826	23%
Secretaría de Educación y Cultura	2.440.275	1.287.275	1.153.000	90%
Secretaría de Medio Ambiente	735.729	203.664	532.065	261%

Secretaría de Familia y Bienestar Social	1.153.245	1.201.397	-48.152	-4%
Secretaría General	410.258	341.047	69.211	20%
Secretaría de Servicios Administrativos	2.638.224	1.912.053	726.171	38%
Total	23.040.656	15.676.429	7.364.227	47%

Fuente: Subdirección de Logística Institucional

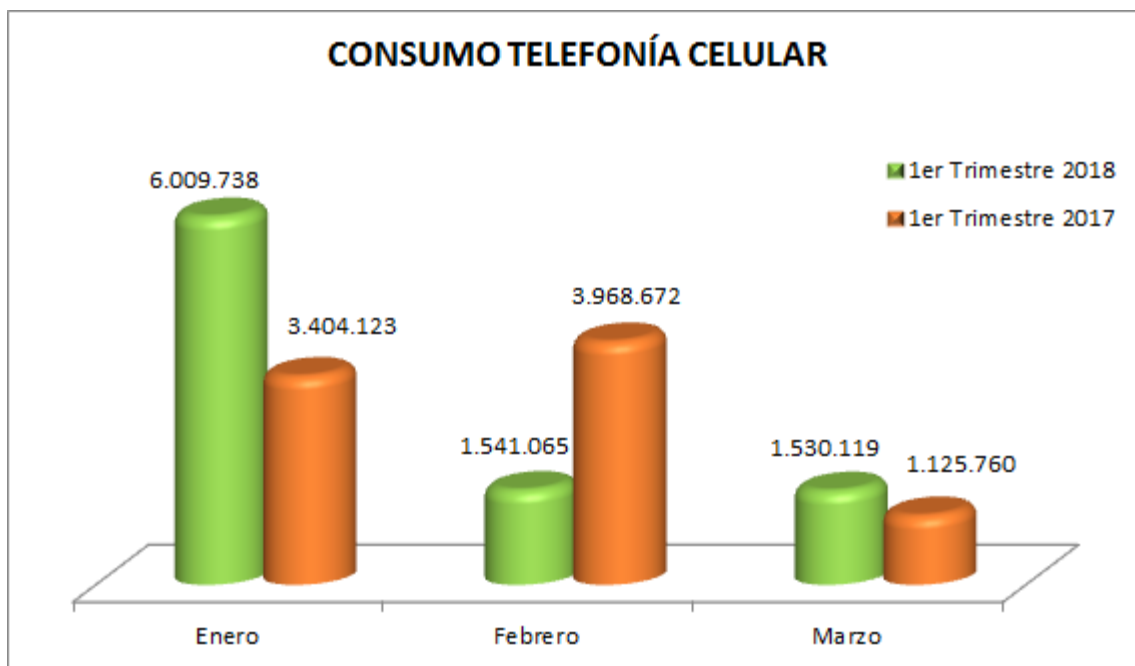


4. TELEFONÍA CELULAR

En el periodo evaluado se presentó un incremento general en el primer trimestre de 2018 de un 7% frente a la vigencia 2016, principalmente por ajustes realizados a los planes corporativos y al incremento en el precio de los servicios. Atendiendo lo dispuesto en la normatividad legal vigente, la Administración Municipal viene asignando sólo planes de telefonía celular limitada (Tarjetas SIM Card) a los funcionarios del nivel directivo, los equipos son de propiedad de los funcionarios.

Concepto	1er Trimestre 2018	1er Trimestre 2017	Variación absoluta	Variación porcentual
Enero	4.201.094	3.404.123	796.971	23%
Febrero	4.316.609	3.968.672	347.937	9%
Marzo	4.410.979	1.125.760	3.285.219	292%
Total	12.928.682	8.498.555	4.430.127	52%

Fuente: Delta - Información Contable

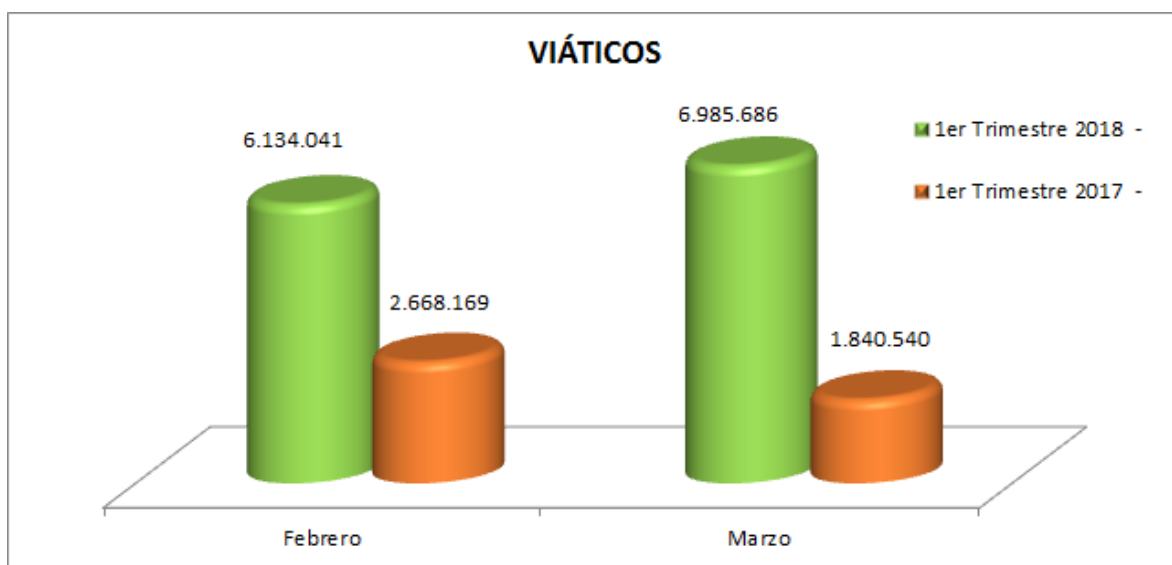


5. VIÁTICOS

Concepto	1er Trimestre 2018	1er Trimestre 2017	Variación absoluta	Variación porcentual
Enero	-	-	-	0%
Febrero	6.134.041	2.668.169	3.465.872	130%
Marzo	6.985.686	1.840.540	5.145.146	280%
Total	13.119.727	4.508.709	8.611.018	191%

Fuente: Delta - Sistema de Información Financiera

Para atender prioritariamente asuntos de consecución de recursos relacionados con proyectos de inversión del Municipio, el gasto en este concepto fue de \$8.611.018 para el primer trimestre de 2018, sin embargo, la Administración Municipal está atendiendo lo establecido en la Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016.



6. SERVICIOS PÚBLICOS

De acuerdo a los registros de contabilidad durante el trimestre enero – febrero – marzo, de 2018, El Municipio de Sabaneta registró servicios públicos por un valor de \$648.572.505, correspondientes a las oficinas de la Administración Central, oficinas y sedes alternas, los cuales incluyen servicios de telefonía móvil, telefonía fija, servicio de internet acueducto y alcantarillado, servicio de acueductos veredales y servicios de alumbrado público prestados por la Empresa EAPSA.

Es importante anotar, que generalmente la facturación por concepto de servicios públicos se genera mes consumido o vencido, es decir, en el mes de enero se reflejan servicios públicos prestados durante el mes de diciembre de 2017. el siguiente cuadro refleja el resumen de movimientos trimestre 1 de 2018:

Concepto	1er Trimestre 2018	1er Trimestre 2017	Variación absoluta	Variación porcentual
ACUEDUCTO VEREDA LA DOCTORA	515.264	336.860	178.404	53%
ACUEDUCTO Y ALCANT. MARIA AUXILIADORA	54.950	957.450	-902.500	-94%
ASOCIAC. USUAR . ACUED. VEREDAL LOMITAS	-	34.900	-34.900	-100%
ASUALPA	294.000	2.319.000	-2.025.000	-87%
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P	3.427.846	5.158.735	-1.730.889	-34%
CORP.ACUED.Y ALCANTARILLADO VEREDA CAÑAV	-	183.079	-183.079	-100%
CORP.USUA ACUED Y ALCANT LAS MARGARITAS	534.000	-	534.000	100%
EMPRESA DE ALUMBRADO PUBLICO E.S.P	350.684.294	322.137.508	28.546.786	9%
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	201.714.132	585.959.980	-384.245.848	-66%
EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P	91.348.019	130.166.010	-38.817.991	-30%
Total	648.572.505	1.047.253.522	-398.681.017	-38%

Fuente: DELTA - Sistema de Información Financiera

Se debe realizar verificación constante del consumo de los servicios en aquellos que se evidencie su aumento y tomar acciones permanentes tendientes a mantener un control adecuado en el gasto por estos conceptos.

7. SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS TÉCNICOS

Concepto	1er Trimestre 2018	1er Trimestre 2017	Variación absoluta	Variación porcentual
Servicios Técnicos-Contratistas	1.590.745.046	308.090.712	1.282.654.334	416%
Honorarios - Contratistas	795.432.253		795.432.253	0%
Honorarios y servicios	3.223.620.524	740.621.337	2.482.999.187	335%
Total	5.609.797.823	1.048.712.049	4.561.085.774	435%

El personal que presta servicios profesionales y servicios técnicos a la Administración Municipal, es vinculado mediante la modalidad de contratación directa que se rige fundamentalmente en materia de contratación por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que las complementan, teniendo en cuenta que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que la Secretaría de Servicios Administrativos certifica que no existe personal de planta suficiente para la prestación de los servicios que son responsabilidad del Municipio de Sabaneta. Internamente existe un manual de contratación, adoptado mediante el Decreto N° 229 del 23 de septiembre de 2016. En el período evaluado se suscribieron contratos por estos conceptos que ascendieron a un valor de \$5.609.797.823. Los servicios profesionales fueron prestados en los procesos misionales y de apoyo de la Entidad Territorial.

Como se observa en el cuadro anterior, La contratación de servicios profesionales y servicios técnicos se realizó en el mes de enero de 2018, antes de la entrada en vigencia de la Ley de Garantías Electorales (Ley 996 de 2005) con el fin de garantizar la prestación de los servicios y darle continuidad al plan de desarrollo Municipal.

8. RECOMENDACIONES

- El ahorro en recursos tan importantes para el ser humano como el agua y la energía debe ser una prioridad en la toda Administración Municipal, la naturaleza de éstos, recursos obliga a dar prioridad al cumplimiento de exigencias de conservación del planeta, por lo cual invitamos a todos los servidores públicos a adoptar la cultura del

uso racional del agua y la energía, poniendo en práctica acciones sencillas y cotidianas que permitirán que todos contribuyamos a la sostenibilidad del Planeta.

- El autocontrol debe estar presente en todas las actuaciones de los servidores públicos, por esta razón, es necesario que desde cada dependencia de la Administración Municipal, se lideren campañas y acciones tendientes al fomento de buenas prácticas de ahorro de insumos y recursos
- Cada líder de proceso con su equipo de trabajo, deben establecer parámetros que permitan a la Entidad Territorial hacer un uso eficiente de los recursos públicos, mediante de mejora de procesos y procedimientos, eliminando actividades que no aportan valor agregado a la prestación de los servicios.
- Implementar de manera oportuna y eficiente de las plataformas y herramientas tecnológicas suministradas desde el Gobierno Nacional relacionada con el uso de las tecnologías de la Información.
- Se recomienda a la Entidad, documentar políticas y promover la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como herramienta eficaz en la publicidad y transparencia en las actividades y acciones institucionales.
- Es importante continuar dando cumplimiento a las Directivas Presidenciales No. 06 de 2 de diciembre de 2014, para racionalizar los gastos de funcionamiento del estado en el marco del Plan de Austeridad y No. 04 del 3 de abril de 2012 respecto a la eficiencia administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.